



23 de enero de 2025

Nota Informativa

Estímulos fiscales para fomentar inversiones “Plan México”

El pasado 21 de enero de 2025 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el **DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", con el fin de fomentar nuevas inversiones que incentiven programas de capacitación dual¹ e impulsen la innovación. Dichos estímulos tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre de 2030.**

El principal objetivo de los incentivos propuestos es impulsar el proceso de relocalización de empresas en el país, la integración de las empresas nacionales en las cadenas de valor global e incrementar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES) en los canales de proveeduría nacional y regional.

Los incentivos otorgados buscan promover un mayor gasto en inversión productiva, así como la mejora de las capacidades técnicas de los trabajadores asociados a la actividad industrial.

¹ Modalidad de curso en instituciones de educación media superior tecnológica que permite combinar la formación teórica con la práctica profesional en empresas del ramo.

Los beneficios fiscales serán aplicables de 2025 a 2030 y consisten en:

1. La deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo, que se utilicen por primera vez en México, por la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión, los porcentajes que se establecen en el decreto.

No aplica para mobiliario y equipo de oficina, automóviles propulsados con motores de combustión interna, equipo de blindaje de automóviles, o cualquier bien de activo fijo no identificable individualmente, ni tratándose de aviones distintos de los dedicados a la aerofumigación agrícola.

2. Una deducción adicional equivalente al 25% del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores activos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el ejercicio de que se trate o por los gastos erogados por concepto de innovación.

Se entiende por capacitación aquélla que proporcione conocimientos técnicos o científicos vinculados con la actividad de la empresa.

Son gastos de innovación los vinculados con los proyectos de inversión para el desarrollo de la invención, que permita la obtención de patentes, y aquellos que se eroguen para obtener certificaciones iniciales que requieran las empresas para su integración a las cadenas de proveedurías local o regional.

Las deducciones fiscales a que se refiere el decreto serán autorizados por el Comité de Evaluación integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), uno de Economía (SE) y uno del Consejo

Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización. Este último solo tendrá voz sin derecho a voto.

El monto total de los estímulos fiscales durante la vigencia del decreto será de 30 mil millones de pesos: 28 mil 500 millones de pesos corresponderá a la inversión en bienes nuevos de activo fijo y los restantes 1 mil 500 millones de pesos a la deducción adicional en gastos de capacitación e innovación.

Además, para promover su aplicación entre las MIPYMES, como mínimo se destinarán 1 mil millones de pesos para las empresas con ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior de hasta 100 millones de pesos.

De entre los principales sectores beneficiados destacan:

- ❖ Industria Automotriz y de transportes.
- ❖ Telecomunicaciones.
- ❖ Construcción.
- ❖ Infraestructura Energética.
- ❖ Agroindustria.
- ❖ Industria Química y Farmacéutica.
- ❖ Minería.
- ❖ Industria textil.
- ❖ Restaurantes.
- ❖ Industria de la computación.

Con el decreto se busca materializar los proyectos de inversión, nacionales e internacionales, que están previstos por las empresas en el contexto de la reconfiguración de las cadenas de valor y proveeduría a nivel internacional.

Además, se busca estimular el desarrollo de capacidades técnicas en la fuerza laboral mexicana e incrementar la competitividad de México en sectores clave como la manufactura, tecnología e infraestructura.

Fuentes de Información

DOF. (2025, 21 de enero). DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747410&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0

Presidencia de la República. (2025, 13 de enero). Versión estenográfica. Presentación del Plan México en el Museo Nacional de Antropología. Disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-presentacion-del-plan-mexico-en-el-museo-nacional-de-antropologia?idiom=es>

_____, Presidenta Claudia Sheinbaum presenta el Plan México que contempla un portafolio de inversiones de 277 mmdp. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-el-plan-mexico-que-contempla-un-portafolio-de-inversiones-de-277-mmdp>

